

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

TAISHA GARCIA DE JESUS
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0056

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

ASUNTO: Orden Sobre el Estado de los
Procedimientos

ORDEN

Atendida la “Moción Informativa y En Solicitud de Término” presentada por LUMA el 24 de julio de 2025, se concede un término de **VEINTE (20)** días, contados desde la notificación de la presente Orden, para informar sobre las gestiones realizadas para atender los reclamos de la Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 30 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 30 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso NEPR- RV-2025-0056 fue notificada mediante correo electrónico a: ana.martinezflores@lumapr.com; alana.ilanid@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de julio de 2025.



Sonia. Seda Gaztmabide
Secretaria